



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 225 - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

225

Chulucanas,

16 SEP 2019

**VISTOS:** El Proveído de fecha 12 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N°25-2019/GRP-402000-COM.SELECC (12/09/2019), el Acta de Instalación del Comité de Selección para Verificación del Expediente de Contratación y la Elaboración de Bases (12/09/2019); el Informe N°108-2019/GRP-402300-DEACE (11/09/2019); la Resolución Gerencial Sub Regional N°216-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G (10/09/2019); Certificación Presupuestal N° 061-2019/GRP-402200 (25/07/2019), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Certificación Presupuestal N° 061-2019/GRP-402200, de fecha 25 de Julio de 2019**, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga certificación presupuestal por el monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 350,000.00)**, para la **Contratación del Servicio de Consultoría, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES AMBAS MÁRGENES DEL RÍO PIURA DESDE LA PROGRESIVA 216+800 DE INICIO HASTA 224+300 Y QUEBRADA RIO SECO (LONG 6.7 KM) DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°212-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G (10/09/2019)**; se aprueba el Expediente de Contratación por el importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 350,000.00)**; para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES AMBAS MÁRGENES DEL RÍO PIURA DESDE LA PROGRESIVA 216+800 DE INICIO HASTA 224+300 Y QUEBRADA RIO SECO (LONG 6.7 KM) DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con precios vigentes al mes de Setiembre de 2019, con un plazo de ejecución del servicio de (60) sesenta días calendarios y convocado por el Sistema de Contratación a Suma Alzada.

Que, mediante **Informe N° 108-2019/GRP-402300-DEACE (11/09/2019)**; la Jefa Encargada de DEACE-GSRMH (Tec. Flor de María Coveñas Huertas), remite al Presidente del Comité de Selección (Ing. Newsthor Cesar Augusto Barreto Querevalú), el Expediente de Contratación, a fin de que se lleve a cabo los Actos del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH. PRIMERA CONVOCATORIA - Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES AMBAS MÁRGENES DEL RÍO PIURA DESDE LA PROGRESIVA 216+800 DE INICIO HASTA 224+300 Y QUEBRADA RIO SECO (LONG 6.7 KM) DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor referencial de S/. 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), con precios al mes de Setiembre del 2019., con un plazo de ejecución del servicio de (60) sesenta días calendarios y convocado por el Sistema de Contratación a Suma Alzada.

Que, con fecha **12 de Setiembre de 2019** los miembros del Comité de Selección levantan **ACTA DE INSTALACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE BASES**; y en acuerdo por **UNANIMIDAD**, solicitan a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, la Aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH. PRIMERA CONVOCATORIA - Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES AMBAS MÁRGENES DEL RÍO PIURA DESDE LA PROGRESIVA 216+800 DE INICIO HASTA 224+300 Y QUEBRADA RIO SECO (LONG 6.7 KM) DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**; y además convocar el proceso de selección en el SEACE, una vez aprobadas las Bases Administrativas.

Que, mediante **Informe N° 25-2019/GRP-402000-COM.SELECC (12/09/2019)**, el Presidente del Comité de Selección (Ing. Newsthor Cesar Augusto Barreto Querevalú), solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba (Ing. Saúl Labán Zurita) la Aprobación de Bases Administrativas del **Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH. PRIMERA CONVOCATORIA - Servicio de**





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 225-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 16 SEP 2019

**Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES AMBAS MÁRGENES DEL RÍO PIURA DESDE LA PROGRESIVA 216+800 DE INICIO HASTA 224+300 Y QUEBRADA RIO SECO (LONG 6.7 KM) DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA";** con un valor referencial de **S/. 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, con precios al mes de Setiembre del 2019., con un plazo de ejecución del servicio de (60) sesenta días calendarios; y convocado por el Sistema de Contratación a Suma Alzada.

Que, mediante **Proveído de fecha 12 de Setiembre del 2019**, el Gerente de la Sub Región Morropón - Huancabamba, (**Ing. Saúl Labán Zurita**), dispone proyectar la Resolución de Aprobación de Bases Administrativas., a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal (**Abog. Giovani Bruno Cabrera**).

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado; el Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y normas ampliatorias; la Ley N° 30879, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración., y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de Enero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS** del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH. PRIMERA CONVOCATORIA - Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES AMBAS MÁRGENES DEL RÍO PIURA DESDE LA PROGRESIVA 216+800 DE INICIO HASTA 224+300 Y QUEBRADA RIO SECO (LONG 6.7 KM) DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"; con un valor referencial de **S/. 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, incluido I.G.V y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total del servicio; con precios al mes de Setiembre del 2019., con un plazo de ejecución del servicio de (60) sesenta días calendarios; y convocado por el Sistema de Contratación a Suma Alzada.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344 - 2018-EF, y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad.

**ARTICULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO** el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - DEACE., y demás estamentos administrativos y técnicos que correspondan de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. SAUL LABAN ZURITA  
CIP. 100137  
GERENTE SUBREGIONAL

